

REPÚBLICA DE COLOMBIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE

SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "D"

CUNDINAMARCA

FIJACIÓN TRASLADO EXCEPCIONES

EXPEDIENTE: 250002342000201300644 **00**

DEMANDANTE: EVA MARINA PULIDO DE BARON

DEMANDADO: NACIÓN- RAMA JUDICIAL

MAGISTRADO (A): CONJUEZ SUBSECCION D

Hoy jueves, 19 de septiembre de 2019, la Oficial Mayor de la Subsección "D", deja constancia que se fija en la página web de la Rama Judicial, en la cartelera y en la carpeta del público, el escrito de excepciones contenido en la contestación de demanda presentada por el apoderado de NACIÓN- RAMA JUDICIAL, en consecuencia se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación, se mantendrá en la Secretaria de la Subsección "D", a disposición de la parte contraria, por el término de tres (03) días.

Lo anterior en virtud del art. 175, parágrafo 2 del C.P.A.C.A.

LEIDY MARCELA GUEVARA COLLAZOS